

ORDENANZA NUMERO *09*

"Por la cual se vota un auxilio con destino a las Empresas de Servicios Públicos Municipales, de Corozal."

La Asamblea Departamental de Bolivar,

en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Articulo Primero.- Vótase la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 300.000,00) con destino a auxiliar a las Empresas de Servicios Públicos Municipales, de Corozal, cantidad que será pagada al Gerente-Tesorerero de dicha entidad.

Articulo Segundo: La suma de Trescientos mil Pesos (\$ 300.000,00) que se vota por el artículo anterior, se incorporará al Presupuesto de Gastos del Departamento para la próxima Vigencia Fiscal, preferente-mente; pero de no hacerse así, facúltase ampliamente al Gobierno Departamental para que abra los créditos y verifique los contracréditos dentro del mismo, a objeto de que se le dé estricto cumplimiento.-

Articulo Tercero.- Esta Ordenanza rige desde su sanción.-

Dada en Cartagena a los 18 dias del mes de Octubre de 1.960.-

El Presidente

[Handwritten signature in red ink]

El Secretario

[Handwritten signature in green ink]

Leovigildo Jimenez



El suscrito Secretario :

CERTIFICA :

Que la presente Ordenanza, sufrió los tres debates reglamentarios en las sesiones de los dias 5, 11 y 18 de Octubre de 1.960, con las dos terceras partes de los asistentes a cada sesión.-

El Secretario

[Handwritten signature in green ink]

Leovigildo Jimenez

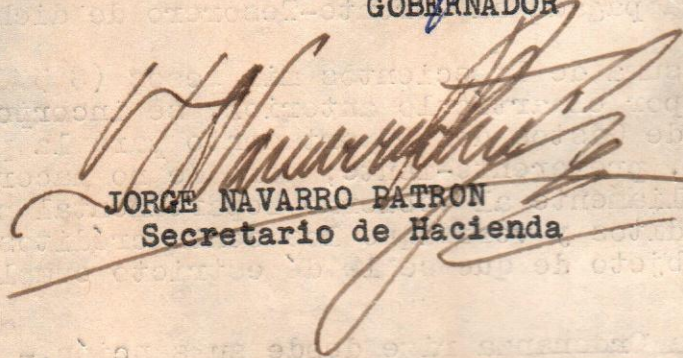


GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Cartagena, octubre 28 de 1.960

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.


ALBERTO H. TORRES
GOBERNADOR


JORGE NAVARRO PATRON
Secretario de Hacienda


MANUEL PRETELT MARTINE
Secretario de O. Pública

